



**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, Abril 28 de 2020
SMA VC-277-2020 GED 12695-2020

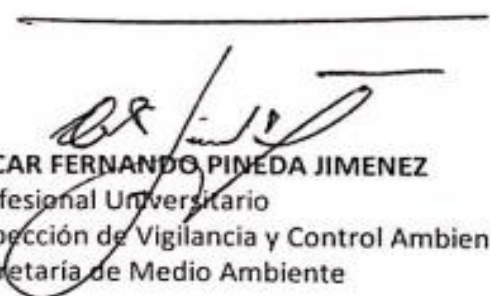
Señor
ANONIMO
Manizales, Caldas

Referencia: Queja escombrera Bajo Tablazo, por Madeco

En respuesta al GED 12695–2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que debido a la emergencia generada por el COVID19 en la que se encuentra el país y, por ende nuestra ciudad, no ha sido posible realizar la visita a la escombrera ubicada por el Bajo Tablazo, su queja la tendremos muy en cuenta para resolverla cuando el Estado de Emergencia actual nos permita realizarla. Esperamos su comprensión, y nuestro deseo es que Usted y su familia se encuentren muy bien, que entre todos superaremos la Pandemia que agobia a todo el mundo.

Cualquier información de carácter adicional gustosamente esta Inspección de Vigilancia y Control Ambiental la proporcionará.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente